

DECRETO 1325 DE 1986

(abril 25)

por el cual se dictan unas disposiciones en el servicio exterior.

Nota: Derogado por el Decreto 1569 de 1986, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Consulado de Colombia en Valleta, con jurisdicción en todo el territorio de la Soberana Orden de Malta, el cual estará a cargo de un Cónsul ad honorem.

Artículo 2º Créase el cargo de Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Valleta, Soberana Orden de Malta y nombrase para desempeñarlo al señor Albert V. Rutter.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de abril de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO.